

## PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:49 horas del día 3 de noviembre de 2021, se reunieron a través de medios de comunicación electrónica a distancia<sup>1</sup> los servidores públicos que más adelante se enlistan, con el objeto de celebrar la XXII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 17, 18, 23, fracción I, 25, 45 y 47 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 5 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior, en virtud de la Convocatoria emitida por el Secretario Técnico del Pleno a través de correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021 a las 15:26 horas, en términos de lo previsto en los artículos 20, fracción VI y 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5 y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y 7, 12 y 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

#### Asistentes

##### **Integrantes del Pleno:**

- Adolfo Cuevas Teja, Comisionado Presidente.
- Javier Juárez Mojica, Comisionado.
- Arturo Robles Rovalo, Comisionado.
- Sóstenes Díaz González, Comisionado.
- Ramiro Camacho Castillo, Comisionado.

##### **Secretaría Técnica del Pleno:**

- David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
- Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaria Técnica del Pleno.

##### **Invitados:**

- Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
- Rodrigo Guzmán Araujo Mérito, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General – Comisionado Cuevas.
- Paola Cicero Arenas, Directora General – Comisionado Juárez.
- Emiliano Díaz Goti, Director General – Comisionado Robles.
- Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General – Comisionado Díaz.
- Christian James Aguilar Armenta, Director General – Comisionado Camacho.

---

<sup>1</sup> En términos de los artículos 7 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y 4, 6, 41 y 42 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

- Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
- Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
- Oscar Alberto Díaz Martínez, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica.
- Paulina Martínez Youn, Titular de la Autoridad Investigadora.
- Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
- Adriana Williams Hernández, Directora General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
- Edson Ariel Calderón Jiménez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
- Rafael José López de Valle, Director General de Procedimientos de Competencia.
- Juan Manuel Hernández Pérez, Director General de Concentraciones y Concesiones.
- Jhonatan López Samperio, Director General de Consulta Económica.
- Rodrigo Juárez Castañeda, Director General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas.
- Laura Elizabeth González, Directora General de Condiciones de Mercado.
- Roberto Carlos Uribe Gómez, Director General Ejecutivo.

Habiéndose verificado la existencia de *quorum* para llevar a cabo la Sesión, en uso de la voz, el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios solicitó el retiro del Orden del Día del asunto I.64 toda vez que el 26 de octubre del presente se recibió el desistimiento a la solicitud de autorización de suscripción de acciones, de la que versaba dicho asunto.

Asimismo, en uso de la voz, el Comisionado Ramiro Camacho Castillo solicitó el retiro del Orden del Día del asunto I.69, lo anterior por requerir más tiempo para realizar un mayor análisis.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día con los retiros de los asuntos referidos, mismo que fue aprobado por unanimidad en los términos siguientes:

### Orden del Día

**I.1.- Actas de la XVI Sesión Extraordinaria y XXI Sesión Ordinaria, celebradas el 29 de septiembre y 20 de octubre de 2021, respectivamente.**

**I.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., con relación a la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXX-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.**

**I.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica.**

**I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de los Convenios Marco de Interconexión presentados por Teléfonos de México, S.A.B. de**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Celmax Móvil, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Comunicalo de México, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Directo Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Comunicalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Teligentia, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V., y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V., y las empresas Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Celmax Móvil, S.A. de C.V. y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**



## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de partes sociales de la empresa Gold Data México, S. de R.L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

**I.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa TV Cable de Jiménez Chihuahua, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

**I.65.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Sitwifi, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

**I.66.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. María Isabel Legorreta Sánchez a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado el 17 de junio de 2015, a favor de la C. Teofila Araceli González Flores.**

**I.67.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga doce títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.**

**I.68.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Deriva, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en las localidades de Veracruz, Medellín y Boca del Río,**

Eliminadas **diecinueve** palabras, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP; 113, fracción I de la LFTAIP; numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales, así como los artículos 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 7, 8, 16, 17 y 31 de la LGPDPPSO, por contener información **Confidencial** consistente en nombres y apellidos de personas físicas identificadas o identificables en lo individual, distinta a representantes legales o servidores públicos en ejercicio de sus funciones, relacionados con personas morales que no son concesionarias, por lo que su estructura accionaria no se encuentra en su caso, en el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, o en otra fuente de acceso público.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

I.70.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-010-2021, notificada por Mercury Data Center Holdings Limited, SixSigma Networks México, S.A. de C.V., LSC Ventures, S. de R.L. de C.V. y las y los CC. [REDACTED]

I.71.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-011-2021, notificada por Live Nation Entertainment, Inc., Ticketmaster New Ventures, S. de R.L. de C.V., Grupo Televisa, S.A.B., Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V. y Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

I.72.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-014-2021, notificada por Canadian Pacific Railway Limited y Kansas City Southern.

I.73.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se declara competente para conocer y resolver sobre diversos mercados dentro del expediente número CNT-119-2021 que se tramita ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

I.74.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación a través de medios electrónicos de procedimientos y trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

I.75.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los “Lineamientos para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos”.

## II.- ASUNTOS GENERALES.

II.1.- Opinión que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el manejo, atención y comunicación de problemas de género al interior del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

II.2.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del IFT referente a la creación y publicación de un reporte anual sobre el estado que guarda la infraestructura de internet en nuestro país.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### Proyectos que se sometieron a consideración del Pleno

#### **I.1.- Actas de la XVI Sesión Extraordinaria y XXI Sesión Ordinaria, celebradas el 29 de septiembre y 20 de octubre de 2021, respectivamente.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados los Proyectos de Actas. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, **la aprobación de las actas** se identificó con el número **P/IFT/031121/524**.

#### **I.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., con relación a la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXX-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, **la Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/525**.

#### **I.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica.**

Previo a la deliberación del asunto, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encuentran publicados en la página de internet del Instituto: el Análisis de Nulo Impacto Regulatorio del Proyecto y el Proyecto de Acuerdo, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto.

En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica exhortó al área a seguir trabajando y analizando los procedimientos alternativos habilitados a través de los Acuerdos de suspensión de plazos y términos de Ley con motivo de la pandemia, así como considerar el uso del correo electrónico como medio de comunicación hasta en tanto un trámite este incorporado en la Ventanilla Electrónica.

En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo exhortó al área a concentrar los esfuerzos para que la incorporación a la Ventanilla Electrónica de los trámites y servicios que actualmente

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

establecen algún medio electrónico para su presentación, gestión y resolución sea en menos de 4 años.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/031121/526**.

**I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de los Convenios Marco de Interconexión presentados por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que se atendieron los comentarios recibidos por las oficinas de los Comisionados, los cuales robustecieron el Proyecto.

Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/527**.

**I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/528**.

**I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/529**.

**I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/530**.

**I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/531**.

**I.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/532**.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### **I.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/533**.

### **I.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/534**.

### **I.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

**ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/535**.

**I.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/536**.

**I.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:



**ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/537**.

**I.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/538**.

**I.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/539**.

**I.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/540**.

**I.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Celmax Móvil, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/541**.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### **I.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/542**.

### **I.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/543**.

### **I.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/544**.

**I.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/545**.

**I.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/546**.

### **I.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Comunicalo de México, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/547**.

### **I.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Directo Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/548**.

**I.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/549**.

**I.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Comúnalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/550**.

**I.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/551**.

**I.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/552**.

**I.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/553**.

**I.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.



## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/554**.

**I.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/555**.

**I.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/556**.

### **I.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/557**.

### **I.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### Comunicaciones, S.A. de C.V. y Teligentia, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/558**.

### I.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/559**.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/560**.

**I.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/561**.

**I.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/562**.

**I.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción que no modifican el sentido del Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/563**.

**I.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/564**.

**I.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/565**.

**I.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/566**.

**I.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/567**.

**I.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones,**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**S. de R.L. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/568**.

**I.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/569**.

**I.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**



## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/570**.

**I.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/571**.

**I.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

**ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/572**.

**I.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/573**.

**I.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/574**.

**I.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/575**.

**I.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/576**.

**I.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/577**.

**I.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/578**.

**I.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V., y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/579**.

**I.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V., y las empresas Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Cablevisión, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/580**.

**I.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Celmax Móvil, S.A. de C.V. y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/581**.

**I.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/582**.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/583**.

**I.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa donde se determinan las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/584**.

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de partes sociales de la empresa Gold Data México, S. de R.L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/585**.

**I.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa TV Cable de Jiménez Chihuahua, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/586**.

**I.65.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Sitwifi, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/587**.

**I.66.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. María Isabel Legorreta Sánchez a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado el 17 de junio de 2015, a favor de la C. Teofila Araceli González Flores.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:



Eliminadas **tres** palabras, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP; 113, fracción I de la LFTAIP; numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales, así como los artículos 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 7, 8, 16, 17 y 31 de la LGPDPPSO, por contener información **Confidencial** consistente en nombres y apellidos de personas físicas identificadas o identificables en lo individual, distinta a representantes legales o servidores públicos en ejercicio de sus funciones, relacionados con personas morales que no son concesionarias, por lo que su estructura accionaria no se encuentra en su caso, en el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, o en otra fuente de acceso público.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/588**.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente hizo constar que el Comisionado Arturo Robles Rovalo se retiró de la Sesión a las 12:40 horas del día de su inicio. Previo a retirarse, el Comisionado Arturo Robles Rovalo, manifestó el sentido de sus votos en los asuntos que faltaban por desahogarse.

### **I.67.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga doce títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/589**.

### **I.68.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Deriva, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en las localidades de Veracruz, Medellín y Boca del Río, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/590**.

### **I.70.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-010-2021, notificada por Mercury Data Center Holdings Limited, SixSigma Networks México, S.A. de C.V., LSC Ventures, S. de R.L. de C.V. y las y los CC. [REDACTED]**

Eliminadas **dieciséis** palabras, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP; 113, fracción I de la LFTAIP; numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales, así como los artículos 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 7, 8, 16, 17 y 31 de la LGDPPSO, por contener información **Confidencial** consistente en nombres y apellidos de personas físicas identificadas o identificables en lo individual, distinta a representantes legales o servidores públicos en ejercicio de sus funciones, relacionados con personas morales que no son concesionarias, por lo que su estructura accionaria no se encuentra en su caso, en el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, o en otra fuente de acceso público.



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/591**.

**I.71.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-011-2021, notificada por Live Nation Entertainment, Inc., Ticketmaster New Ventures, S. de R.L. de C.V., Grupo Televisa, S.A.B., Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V. y Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/592**.

**I.72.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-014-2021, notificada por Canadian Pacific Railway Limited y Kansas City Southern.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/031121/593**.

**I.73.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se declara competente para conocer y resolver sobre diversos mercados dentro del**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### expediente número CNT-119-2021 que se tramita ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Competencia Económica manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes de redacción al Proyecto.

En uso de la voz, el Comisionado Ramiro Camacho Castillo propuso eliminar del Proyecto el uso del término “insumo”, que se usa en varias partes del Proyecto en los que se califica a las redes de telecomunicaciones como un insumo, así como eliminar la referencia a “insumo esencial” en notas al pie.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad por los Comisionados presentes en la Sesión.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/031121/594**.

### **I.74.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación a través de medios electrónicos de procedimientos y trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/031121/595**.

### **I.75.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los “Lineamientos para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos”.**

## ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Previo a la deliberación del asunto, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encuentran publicados en la página de internet del Instituto: el Análisis de Nulo Impacto Regulatorio del Proyecto y el Proyecto de Acuerdo, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz la Titular de la Autoridad Investigadora manifestó que, en atención a comentarios recibidos por la oficina del Comisionado Ramiro Camacho Castillo, se realizaron ajustes de forma.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles Rovalo y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD<sup>2</sup>. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/031121/596**.

### Asuntos Generales

En uso de la palabra y para conocimiento del Pleno, en términos del artículo 78, último párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura a los asuntos generales.

**II.1.- Opinión que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el manejo, atención y comunicación de problemas de género al interior del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**II.2.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del IFT referente a la creación y publicación de un reporte anual sobre el estado que guarda la infraestructura de internet en nuestro país.**

<sup>2</sup> En términos de lo establecido en el artículo 18, párrafo séptimo, de la Ley Federal de Competencia Económica, la expedición de los "Lineamientos para la sustanciación de las investigaciones, procedimientos y trámites a cargo de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos" requiere de una mayoría de cinco votos como mínimo.

*Artículo 18. El Pleno deliberará de forma colegiada y decidirá los casos por mayoría de votos, salvo las decisiones que requieran una mayoría calificada en los términos de esta Ley. (...)*

*Corresponde al Pleno el ejercicio de las atribuciones señaladas en las fracciones II, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 12 de esta Ley, y las demás atribuciones concedidas expresamente al Pleno en esta Ley. Las atribuciones señaladas en el artículo 12 fracción II, cuando deriven del procedimiento previsto en el artículo 94 de esta Ley; así como las previstas en sus fracciones XVII y XXII, solo podrán ser ejercidas por el Pleno cuando las mismas sean resueltas con el voto afirmativo de cuando menos cinco Comisionados.*

(...)

## **ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

### **Cierre de la sesión**

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las 13:55 horas del día 3 de noviembre de 2021.

**Adolfo Cuevas Teja**  
**Comisionado Presidente\***

**Javier Juárez Mojica**  
**Comisionado**

**Arturo Robles Rovalo**  
**Comisionado**

**Sóstenes Díaz González**  
**Comisionado**

**Ramiro Camacho Castillo**  
**Comisionado**

**David Gorra Flota**  
**Secretario Técnico**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXIII Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo P/IFT/171121/597.

---

\* En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

FIRMADO POR: ADOLFO CUEVAS TEJA  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 2707  
HASH:  
EB9EA311401FE01856F1DD0AA9A2EC29E06BEF1  
94FD08DFDF3043DCB8891C39C

FIRMADO POR: RAMIRO CAMACHO CASTILLO  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 2707  
HASH:  
EB9EA311401FE01856F1DD0AA9A2EC29E06BEF1  
94FD08DFDF3043DCB8891C39C

FIRMADO POR: JAVIER JUAREZ MOJICA  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 2707  
HASH:  
EB9EA311401FE01856F1DD0AA9A2EC29E06BEF1  
94FD08DFDF3043DCB8891C39C

FIRMADO POR: ARTURO ROBLES ROVALO  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 2707  
HASH:  
EB9EA311401FE01856F1DD0AA9A2EC29E06BEF1  
94FD08DFDF3043DCB8891C39C

FIRMADO POR: SOSTENES DIAZ GONZALEZ  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 2707  
HASH:  
EB9EA311401FE01856F1DD0AA9A2EC29E06BEF1  
94FD08DFDF3043DCB8891C39C

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 2707  
HASH:  
EB9EA311401FE01856F1DD0AA9A2EC29E06BEF1  
94FD08DFDF3043DCB8891C39C

**VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN			
	Concepto	Dónde:	
	Identificación del documento	Acta de la XXII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 03 de noviembre de 2021.	
	Fecha clasificación	29 de noviembre de 2021	
	Área	Secretaría Técnica del Pleno.	
	Confidencial	Información <b>Confidencial</b> relacionada con nombres y apellidos de personas físicas identificadas o identificables en lo individual, que se ubican en el rubro del numeral <b>1.70</b> , correspondiente al número de Acuerdo <b>P/IFT/031121/591</b> e identificadas en las páginas 10, 41 y 42.	
	Fundamento Legal	<p>Artículos 116, primer párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> (LGTAIP); 113, fracción I de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> (LFTAIP); numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los <i>Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas</i> (Lineamientos Generales); así como los artículos 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 7, 8, 16, 17 y 31 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i> (LGPDPPO).</p> <p>Lo anterior, por contener información <b>Confidencial</b> consistente en nombres y apellidos de personas físicas identificadas o identificables en lo individual, distinta a representantes legales o servidores públicos en ejercicio de sus funciones, relacionados con personas morales que no son concesionarias, por lo que su estructura accionaria no se encuentra en su caso, en el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, o en otra fuente de acceso público.</p>	
Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	<p>David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.</p>		

